

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2006
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
DIRECCION GENERAL DE AERONAUTICA CIVIL
DIRECCION GENERAL DE AERONAUTICA CIVIL (01)

Partida	:	11
Capitulo	:	21
Programa	:	01

Subtitulo	Item	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		INGRESOS		73.795.620
06		RENTAS DE LA PROPIEDAD		5.601.485
07		INGRESOS DE OPERACION		64.149.599
08		OTROS INGRESOS CORRIENTES		2.302.299
	01	Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas		262.650
	04	Fondos de Terceros		360.500
	99	Otros		1.679.149
10		VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		106.978
	03	Vehículos		59.669
	05	Máquinas y Equipos		6.180
	99	Otros Activos no Financieros		41.129
12		RECUPERACION DE PRESTAMOS		906.463
	07	Por Anticipos por Cambio de Residencia		84.946
	10	Ingresos por Percibir		821.517
15		SALDO INICIAL DE CAJA		728.796
		GASTOS		73.795.620
21		GASTOS EN PERSONAL	02	33.651.452
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	03	15.678.894
23		PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL		333.298
	01	Prestaciones Previsionales		333.298
24		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		335.601
	01	Al Sector Privado		188.978
	004	Premios y Otros		8.287
	006	Otras Transferencias		11.771
	007	Bienestar Social		123.600
	352	Clubes Aéreos		45.320
	02	Al Gobierno Central		100.685
	001	Fuerza Aérea de Chile		100.685
	07	A Organismos Internacionales		45.938
	001	Organismos Internacionales		45.938
25		INTEGROS AL FISCO		1.097.739
	01	Impuestos		1.097.739
26		OTROS GASTOS CORRIENTES		360.500
	04	Aplicación Fondos de Terceros		360.500
29		ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		732.532
	03	Vehículos		184.100
	04	Mobiliario y Otros		109.180
	05	Máquinas y Equipos		257.500
	06	Equipos Informáticos		112.412
	07	Programas Informáticos		69.340
30		ADQUISICION DE ACTIVOS FINANCIEROS		1.236.000
	01	Compra de Títulos y Valores		1.236.000
31		INICIATIVAS DE INVERSION		19.661.136
	02	Proyectos		19.661.136

32		PRESTAMOS		37.326
	07	Por Anticipos por Cambio de Residencia		37.326
33		TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		346.199
	01	Al Sector Privado		346.199
34		SERVICIO DE LA DEUDA		324.943
	07	Deuda Flotante		324.943

Glosas :

- 01 Dotación Máxima de Vehículos 310
- 02 Incluye :
- a) Dotación máxima de personal 3.000
 No regirá la limitación establecida en el inciso segundo del artículo 10 de la Ley N°18.834, respecto de los empleos a contrata incluidos en esta dotación.
 El personal a contrata del Servicio podrá desempeñar funciones de carácter directivo que se le asignen o deleguen mediante resolución fundada del jefe de servicio, en la que deberá precisarse las referidas funciones. Con todo, dicho personal no podrá exceder de 45 funcionarios.
- b) Horas extraordinarias año
 - Miles de \$ 664.817
- c) Autorización máxima para gastos en viáticos, en territorio nacional
 - Miles de \$ 1.296.540
- d) Convenios con personas naturales
 - Miles de \$ 219.667
- 03 Incluye :
 Capacitación y perfeccionamiento, Ley 18.575
 - Miles de \$ 234.840